



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN ANTONIO ANGEL MONDACA, R.U.T [REDACTED] 3, Grado 12°, Planta - Jefatura, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 10 de abril de 2017 al lunes 17 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 10 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
CONT N°	119202
FECHA	24 ABR. 2017
CURSADO/OBS	<input checked="" type="checkbox"/>
FERIADO/OBS	<input type="checkbox"/>
OTRO/OBS	<input type="checkbox"/>

firmas y fechas recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Ingreso por: camila ortiz guzman-13/04/2017 12:59:59



16BAD98A1D5E1129F3E720B70855D261